

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20120120100**.

Vista la solicitud que antecede, se resuelve:

Primero: Obre en autos el oficio allegado por el Juzgado 1 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, por el cual levanta la medida de remanente decretada para este proceso.

Segundo: Comoquiera que no hay solicitudes que resolver, por secretaría archivar las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 142, hoy 8 de NOVIEMBRE de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**Código de verificación:
35d77d1ae14898bce55b88539a4acffbf5420d0257f5a8d5a
dbb2837f146f523**

Documento generado en 05/11/2021 09:59:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**